



RESOLUCIÓN CS Nº 096 / 12

Avellaneda, 11 OCT 2012

VISTO:

El expediente 01-172/2012 y sus resoluciones; Lo previsto por el Estatuto Provisorio de la Universidad

La Ord.CS.1/12 sobre el Reglamento para la provisión de cargos docentes y Aprobación del Llamado a Concurso Docente y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad viene desarrollando el proceso de concursos para cubrir cargos docentes.

Que ha concluido tal proceso, respecto de la asignatura "Informática" del área disciplinar de **Informática Básica**, del **Departamento Académico de Producción y Trabajo**, sin que se presentaran objeciones en ninguna de las instancias.

Que el Jurado ha emitido su dictamen, resolviendo por unanimidad recomendar, para cubrir el cargo de Profesor Titular de la asignatura "Informática" a la Lic. **Adriana Silvia Galli**.

Que el concurso se sustanció para cubrir un solo cargo docente.

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 49 del Reglamento de provisión de cargos docentes corresponde resolver sobre el mismo.

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA



Que la presente resolución se dicta en un todo de acuerdo a lo previsto por los Artículos 34 y 104 del Estatuto provisorio de la UNDAV y el Artículo 51 de la Ley 24.521 de Educación Superior.

POR ELLO,

El Consejo Superior de la Universidad Nacional de Avellaneda

RESUELVE:

ARTICULO N°1: Designar en el cargo de **Profesor Titular**, con dedicación **simple**, en el área disciplinar de **Informática Básica**, del **Departamento Académico de Producción y Trabajo**, en la asignatura "Informática" a la Lic. **Adriana Silvia Galli DNI 17.197.636**.

ARTICULO N°2: Notificar al docente designado quien deberá dar cumplimiento a lo previsto por al Artículo 52 del Reglamento de Provisión de Cargos Docentes, aprobado por Ordenanza CS.1/12.

ARTICULO N° 3: Notifíquese al docente, a las Secretarías Académica, Administrativa y General, al Departamento Académico de Producción y Trabajo, fórmese el legajo correspondiente con las copias pertinentes de las presentes actuaciones, hecho lo cual regístrese y archívese.

RESOLUCION CS N°:

096 / 12

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA